ACTA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN (Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL MANEJO INTEGRAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y EL APOYO EL MANEJO EFICIENTE DEL DESASTRE EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ VIGENCIA 2025".

En la alcaldía Municipal de Moniquirá, a los 29 días del mes de mayo de 2025, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.9, en el sentido de que se da autoridad estatal debe dejar constancia escrita a cerca de las condiciones de idoneidad y experiencia del contratista que haya sido seleccionado, para la celebración de la contratación directa para todo lo cual se tiene en cuenta que:

- Se ha elaborado el correspondiente estudio de oportunidad y conveniencia.
- Se solicitó formalmente al proponente que presentara oferta con sus aportes de idoneidad y experiencia para esta contratación.

En el anterior orden de ideas se recibió la propuesta así:

Proponente: JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE CHIQUINQUIRÁ
NIT: 800004882-1
R/L: NELSÓN GIOVANNY AVENDAÑO ZAMBRANO
C.C.: 7.318.116 DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ
Valor Propuesta: $25.000.000

Entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica y habilitación por parte de la defensa civil colombiana.

Experiencia: Mínimo **DOS (02) contratos** con experiencia similar al objeto a contratar.
Acreditó: Certificaciones laborales de haber ejecutado más **DOS (02) contratos** con experiencia similar al objeto a contratar.

Además de lo anterior, se procedió a verificar la usencia de antecedentes del proponente en la contraloría, la procuraduría, asuntos judiciales, sistema nacional de medidas correctivas que se adjunta en la hoja de vida para tal fin.

ACTA DE VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Del mismo modo, se deja expresa constancia escrita y previa que, de conformidad con la normatividad vigente, se está frente a una modalidad de contratación en la cual no ha sido necesario obtener previamente varias ofertas.

Por lo anterior se deja constancia que en consideración a tales especiales condiciones de idoneidad y experiencia se hace procedente y recomendable la suscripción del contrato con este proponente.

Atentamente,

ING. HARVI HIUSTON ANTONY BARRERA TORRES
Secretario de Planeación y Desempeño Institucional

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Julieth Tatiana González Fajardo	Dra. Line Yinedt Olmos Fajardo	Ing. Harvi Hiuston Antony Barrera Torres Secretario de Planeación y Desempeño Institucional
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Secretaria de Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico